



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución No. CD-029 del 11 de abril de 2023

Por el cual se adjudica la Licitación por Mejor Valor No. **2023-5-76-0-08-LV-016213**

“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III-PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMA”

El Señor Alcalde del Distrito de Panamá, en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” 13 de febrero de 2023, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. **2023-5-76-0-08-LV-016213**, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias.

Que el día 22 de marzo de 2023, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

No.	Proponente	Oferta Económica
1	CONSORCIO GADPIN (G A DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S.A/ PINTURAS GARANTIZADAS)	3,802,427.94

Que posteriormente la propuesta presentada en el Acto Público fue remitida a la Comisión Evaluadora, con el propósito que la misma se evaluara conforme a lo establecido en el pliego de cargos.

Que el Informe de la Comisión publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” el 30 de marzo de 2023, contiene el cuadro de puntaje obtenido por la propuesta que cumplió con los requisitos mínimos obligatorios contenidos en el pliego de cargos.

No.	Proponente	Puntaje total obtenido
1	CONSORCIO GADPIN (G A DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S.A/ PINTURAS GARANTIZADAS)	99%

Que esta entidad luego de verificar el procedimiento de la Licitación por Mejor Valor No. 2023-5-76-0-08-LV-016213, ha determinado que el proponente CONSORCIO GADPIN (G A DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S.A/ PINTURAS GARANTIZADAS), además de cumplir con los requisitos obligatorios contenido en el pliego de cargos, obtuvo un puntaje de 99%, el cual representa el mayor puntaje luego de aplicarse los criterios y metodologías de evaluación contenidos en el pliego de cargos y por lo tanto representa los mejores intereses para el Estado.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han recibido observaciones al Informe de Comisión Evaluadora ni presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, el ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ, en ejercicio de sus facultades legales, y teniendo como referencia el resultado del Informe de la Comisión Evaluadora,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No. 2023-5-76-0-08-LV-016213, al proponente **CONSORCIO GADPIN (G A DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA, S.A/ PINTURAS GARANTIZADAS)**, por la suma de **tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos veintisiete balboas con 94/100 (B/. 3,802,427.94)**.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 59 y 71 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



José Luis Fábrega
Alcalde del Distrito de Panamá